

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN:
CONSULTORÍA DE OBRAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023-MPH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

1 NÚMERO DE ACTA 004-2024-Act.Eval.Ofert.Econ.Buen.Pro.-AS N° 039-2023-MPH/CS-2

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la Ciudad de Huancavelica, a los 15 días del mes de abril del 2024, en la Oficina de la Sub Gerencia de Estudios Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución Gerencial N° 067-2024-GM/MPH, de fecha 09 de febrero del 2024**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2023-MPH/CS - Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR SN (CALLQUI CHICO) DISTRITO DE HUANCAVELICA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**, a fin de efectuar el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL SEGUNDO LUGAR SEGUN ORDEN DE PRELACIO**, del presente procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones.
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Paul Efraín Ordoñez Perez.	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Estudios Supervisión y Liquidación
		Suplente			
Primer Miembro	Arq. Pavel Agama Benavides.	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial
		Suplente			
Segundo Miembro	Mgr. Vladimir Williams Paredes Zarabia.	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:
De acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada el día 08 del mes de marzo del 2024, y de conformidad con el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado indica lo siguiente: Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro (...), en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato, en el plazo previsto en el numeral 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
De lo mencionado, se precisa que la Empresa que ocupó el primer lugar no cumplió con su obligación de perfeccionar el contrato debido a que, incumplió con su obligación de presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, dentro de los plazos y procedimientos dispuestos en el artículo 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, lo que, se traduce en el incumplimiento de suscribir contrato.
Es así que, se le **COMUNICA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **SADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023-MPH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DEL SECTOR SN (CALLQUI CHICO) DISTRITO DE HUANCAVELICA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**, toda vez que su representada quedó en segundo lugar, esto en aplicación del numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

5 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

5.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

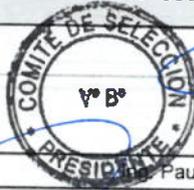
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
CONSORCIO COMPANY integrados por: *CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO *ARAUJO CHOQUE EDWIN	S/79,200.00	Si	X
		No	

6 ACUERDO ADOPTADO
Los miembros del comité de selección por Unanimidad, dan por aprobados los resultados, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 5.1.



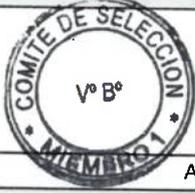
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN:
CONSULTORÍA DE OBRAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023-MPH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

7



Paul Efrain Ordoñez Perez.

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Arq. Pavel Agama Benavides.

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



Adimir Williams Paredes Zarabia.

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO